DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11052
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER15847

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	27 de Septiembre de 2017	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Dirección actual: Calle 95 Sur No. 14 Q – 27. Dirección antigua: Calle 95 Sur No. 4 – 21	**ÁREA DIRECTA**			600 m².				
BARRIO	Monteblanco	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3				
UPZ	58 – Comuneros.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0025SOWW	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28532.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.

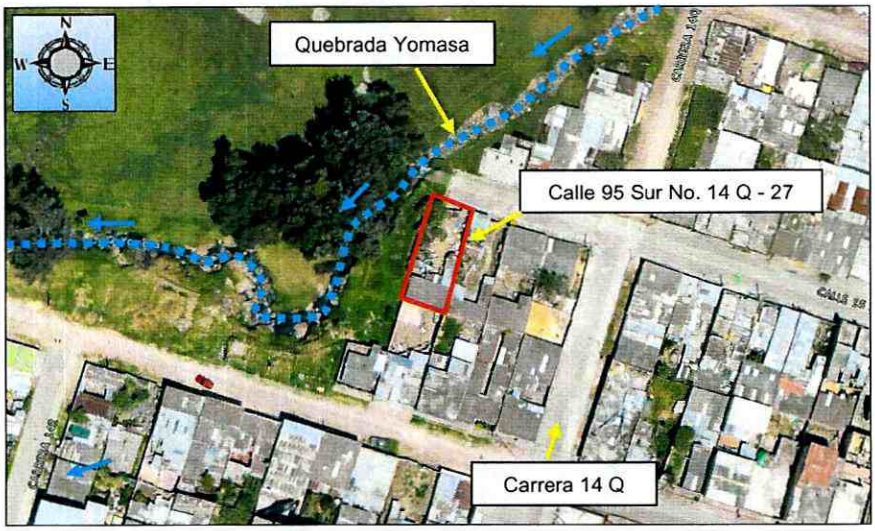


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q - 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.

4. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q - 27, se ubica en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q - 27, presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa (ver figura 1). Consultadas las bases cartográficas disponibles en el IDIGER, el predio en mención se ubica dentro de la ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental de la quebrada Yomasa.

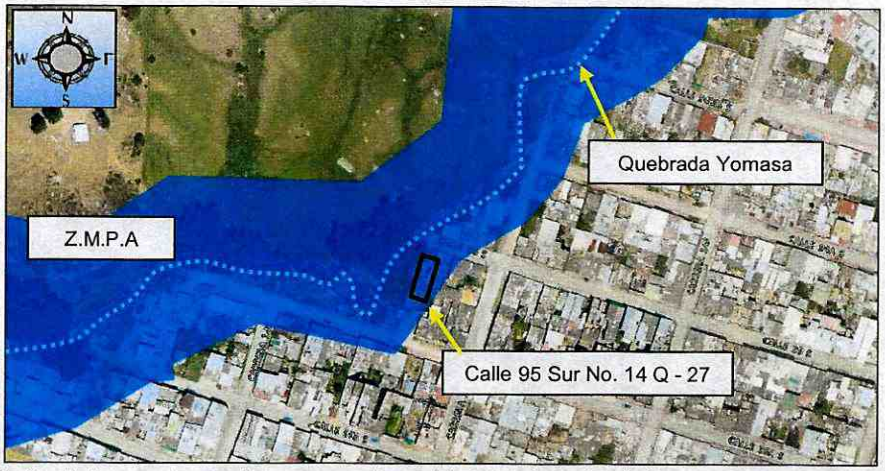


Figura 2. Delimitación de la zona de manejo y preservación ambiental de la quebrada Yomasa, en el sector donde se localiza el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Septiembre de 2017, al sector donde se ubica el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, en una ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, cerca del cauce de la quebrada Yomasa *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería de carga sin confinar *(ver fotografía 1, 2 y 3)*, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre los muros de cerramiento se identifican fisuras con aberturas de 1.5 mm en longitudes entre 0.2 m y 1.5 m aproximadamente *(ver fotografía 4)* y una grieta con una abertura de 3 mm en una longitud de 20 cm aproximadamente en el muro del costado norte *(ver fotografía 5)*. Los cerramientos de la zona de patio se encuentran conformados por láminas metálicas soportadas por elementos de madera a modo de columnas *(ver fotografía 4)*. Sobre el terreno donde se emplaza la vivienda no se identifican condiciones que adviertan la presencia de movimientos en masa.

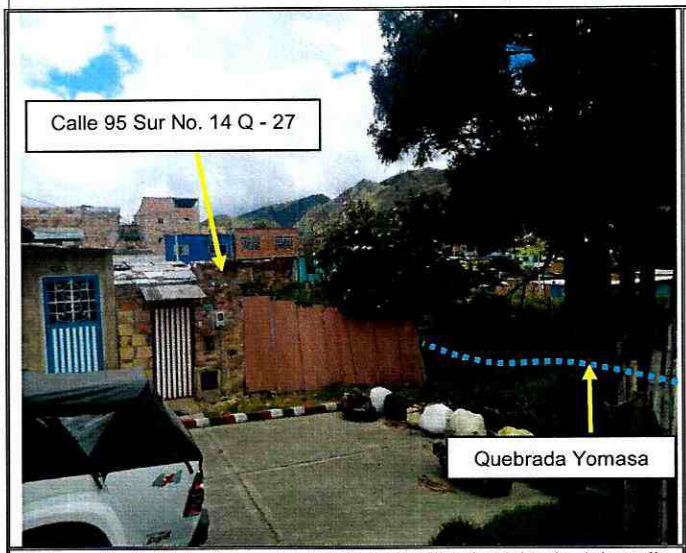
Al costado noroccidental del mencionado predio y a una distancia de 3.5 m aproximadamente se ubica el talud de la margen izquierda de la quebrada Yomasa *(ver fotografía 6)*, el cual presenta una profundidad de 2 m en un tramo de 30 m aproximadamente. Al momento de la visita técnica se observa un flujo normal de las aguas de dicha quebrada. Producto de la dinámica natural de la quebrada Yomasa en algunos puntos del sector evaluado se observan desprendimientos de material de los taludes de la margen derecha e izquierda sin generar afectaciones en el terreno donde se emplazan los predios aledaños.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Es posible que los daños leves observados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, se encuentren relacionados con la carencia de elementos de amarre tales como vigas y columnas, así como la falta de mejoramiento y mantenimiento de la edificación.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



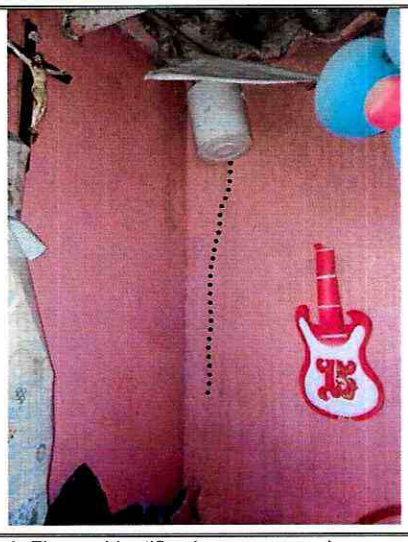
Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza la vivienda del predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.



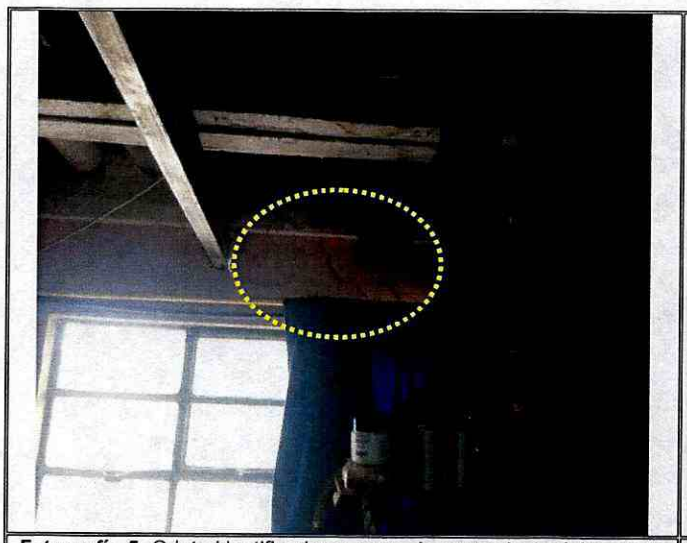
Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.



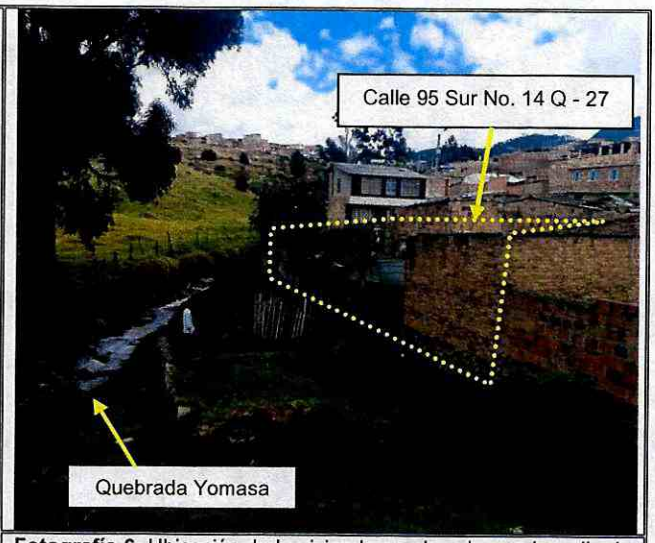
Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Grieta identificada en muro de cerramiento del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme.



Fotografía 6. Ubicación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme. Se observa la cercanía de la quebrada Yomasa.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, es posible que se manifiesten mayores daños y deterioro de las condiciones físicas en diferentes puntos de la vivienda.

- Dada la cercanía de la quebrada Yomasa a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, es posible que ante fuertes precipitaciones en el sector se presente desbordamiento de la misma y por ende encharcamientos en las vías y viviendas aledañas a dicho cuerpo de agua.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme y del terreno en general. Inspección realizada el día 27 de Septiembre de 2017.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños leves identificados; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantar intervenciones en el predio y en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

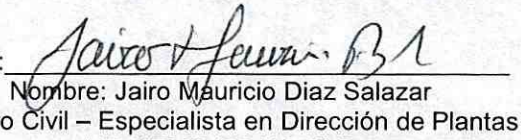
11. RECOMENDACIONES.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, dado que el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, se encuentra dentro de la ZMPA de la quebrada Santa Librada, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 95 Sur No. 14 Q – 27, en el Barrio Monteblanco de la Localidad Usme, desarrollar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co